

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **Nº 767-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 24 de noviembre de 2023.

### **VISTOS:**

La Carta N° 832-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 13 de noviembre de 2023; Oficio N° 0701-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 1129-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad y, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Carta N° 832-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, indica que es necesario que la Facultad cuente con un logo que lo identifique, a razón de ello pretende realizar un concurso en el que participaran docentes, estudiantes y administrativos, para la creación del logo, por lo que remite el plan para la creación del logo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y las bases correspondientes para su aprobación mediante sesión de consejo;

Que, mediante Oficio N° 0701-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 21 de noviembre de 2023, Vicepresidencia Académica, con opinión procedente, eleva plan de trabajo y bases para el concurso, para su aprobación, en vista que dicha acción contribuirá al logro de la actividad planeada y representación de la Facultad aludida;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1129-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el Plan de Trabajo "PLAN PARA LA CREACIÓN DEL LOGO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES", de la Universidad Nacional de Juliaca y las Bases del Concurso, que forma parte del plan de trabajo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo "PLAN PARA LA CREACIÓN DEL LOGO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES", de la Universidad Nacional de Juliaca, y las Bases del Concurso de logo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutorio, estará a cargo del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFER FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-101-0145-2023



EMTA

Página 1 de 1

# FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

## PLAN PARA LA CREACIÓN DEL LOGO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



2023

JULIACA – PERÚ

## PLAN DE TRABAJO

# PLAN PARA LA CREACIÓN DEL LOGO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

### I. PRESENTACIÓN

Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, en el afán de poder presentarse como tal, se ve en la necesidad de crear el logo institucional de esta facultad, para ello se convoca a toda la familia de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales (estudiantes y docentes de sus tres escuelas profesionales), a participar en el concurso en el diseño del logotipo.



### II. OBJETIVOS

#### Objetivo General

- Exhibir el logotipo oficial destinado a ser el referente, guía e imagen representativa de toda la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, tomando los colores y principios institucionales de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Dar a conocer las capacidades propias de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y por ende la transformación en todo el proceso productivo en vista que la Facultad cuenta con tres escuelas profesionales relacionados a la industria, así como los recursos con la que cuenta nuestra región.

### III. ORGANIZADOR

Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca.

#### IV. PARTICIPANTES:

Estudiantes, docentes y administrativos de las Escuelas Profesionales y Departamento Académico de Procesos Industriales.

- Escuela profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones
- Escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Escuela profesional de Ingeniería Industrial

#### V. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

- Tabla 1. Cronograma del plan de trabajo para la creación del logo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales

| ACTIVIDADES                                         | NOVIEMBRE |   |   |   |
|-----------------------------------------------------|-----------|---|---|---|
|                                                     | 1         | 2 | 3 | 4 |
| Coordinaciones previas                              | X         |   |   |   |
| Elaboración del plan de trabajo                     | X         |   |   |   |
| Presentación del plan de trabajo                    |           | X |   |   |
| Aprobación de plan y levantamiento de Observaciones |           | X |   |   |
| Difusión del concurso                               |           |   | X |   |
| Presentación de logos                               |           |   |   | X |
| Informe final                                       |           |   |   | X |

#### VI. RECONOCIMIENTO:

El ganador tendrá una constancia de felicitaciones por parte de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y con la rúbrica de Vicepresidencia Académica.

#### VII. FORMA PARA LA PARTICIPACIÓN

Los participantes que participarán deberán de cumplir con las bases del concurso para el diseño del logo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.

## BASES DEL CONCURSO LOGO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

### I) OBJETO DEL CONCURSO:

La Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales convoca a concurso de PROPUESTA DEL DISEÑO DEL LOGO que identificará y promocionará a nuestra Facultad. El objetivo de este concurso es involucrar a todos los alumnos de las Escuelas Profesionales que está a cargo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca con el fin de fomentar la creatividad y sentimiento de pertenencia a su institución.

### II) CONTENIDO DEL MENSAJE



El concurso tiene por finalidad crear una imagen visual inédita que identifique los actos, actividades y la producción industrial para que a través de un diseño moderno y atractivo se resalte la labor desarrollada por las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Textil y de Confecciones e Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Juliaca

### III) PARTICIPANTES

Podrán participar en forma individual o en equipos todos los estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales

### IV) SELECCIÓN

La selección del ganador estará orientada a la propuesta de un logo, lema y mensaje alusivos a nuestra Facultad o Escuelas Profesionales, teniendo en cuenta que la propuesta se ajuste a los requerimientos formales y técnicos establecidos en las presentes bases.

## V) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

1. Debe ser inédito y original.
2. Deben de considerar los colores de la Universidad y el logo de la Universidad.
3. Debe considerarse que, el diseño del logotipo debe ser realizado en un software de diseño vectorial, así mismo el diseño deberá estar exportado a formatos de imagen en color (JPG y PNG) como también en escala de Grises (JPG y PNG). El diseño full color elaborado en Power Point, Corel Draw o cualquier otro programa de diseño disponible en el mercado local. El participante deberá entregar su propuesta en forma impresa y en digital (DVD).
4. La propuesta en digital se entregará en una resolución de 1024x768pxl como mínimo.
5. El participante deberá de presentar su solicitud donde consignará sus datos personales, su código y ciclo que cursa. Asimismo, indica
6. Los participantes podrán presentar más de una propuesta de diseño hasta un máximo de 02 (dos) por participante.



## VI. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La presentación impresa de las propuestas deberá realizarse en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales Sede Ayabacas a partir de 27 de noviembre al 01 diciembre del presente año.

## VII. JURADO

El Jurado estará conformado por los miembros del Comité Organizador.

## VIII. RECONOCIMIENTO

El ganador tendrá una constancia de felicitaciones por parte de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y la rúbrica de Vicepresidencia Académica de la UNAJ.

## IX. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Originalidad: 10 puntos.
- Creatividad: 10 puntos.
- Contenido Simbólico: 10 puntos.

## X. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador del concurso aceptará que su creación pasará a ser propiedad exclusiva permanentemente de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y por ende de la Universidad Nacional de Juliaca, que tendrá completa libertad para utilizar el logotipo ganador total o parcialmente y se obliga a otorgar las facilidades para que la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y la Universidad Nacional de Juliaca inicie el registro del logotipo ganador.

Como consecuencia de lo señalado, la Universidad Nacional de Juliaca podrá posteriormente realizar modificaciones al logotipo si es que fuera necesario. El ganador del concurso asume que la creación aparecerá en todos los medios comunicacionales y piezas gráficas de difusión, de manera indefinida y sin retribución adicional al reconocimiento entregado. Los participantes aseguran y garantizan que los logotipos son originales, de su autoría, tienen pleno y total derecho sobre ellos, no existiendo derechos a terceros sobre los mismos.

Por tal motivo se obligan a mantener indemne a la Universidad Nacional de Juliaca respecto de cualquier reclamo, demanda o acción judicial.

## XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La publicación de los resultados esta publicado en la Facultad de Procesos Industriales el 06 de diciembre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
*[Signature]*  
Ph. D. Noé Benjamín Pampa Quispe  
COORDINADOR (a) DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES